



Informativo Visa para Tarjeta Azul UE / Blue Card EU

Información básica

- Por favor, lea previamente el folleto **Información básica sobre la solicitud de visado**.
- Por regla general, el visado requiere la **aprobación** de la extranjería competente en Alemania. El visado sólo se puede expedir **después de recibir** esta aprobación.
- El tiempo de tramitación estándar es de aproximadamente **seis a ocho semanas**, en casos individuales incluso más.
- Las reservas de vuelos **no** son necesarias para las solicitudes de visado, por favor reservarlas **una vez que haya recibido la aprobación del visado**.
- Los cónsules honorarios alemanes **no realizan** asesoría en materia de visados.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados aquí.

Las peticiones de información sobre el estado de una solicitud durante el tiempo de tramitación habitual conllevan un mayor tiempo de tramitación y por ende **no** se responden.

La tarjeta azul de la UE permite a los **profesionales y académicos** altamente cualificados solicitar un permiso de trabajo temporal simplificado.

El salario mínimo anual para un **empleo altamente cualificado** debe ser de **58.400 euros brutos (4.867 euros al mes)**.

En el caso de las así llamadas **profesiones deficitarias en personal para trabajadores cualificados**, el salario mínimo anual debe ser de **45.552 euros brutos (3.796 euros al mes)**. Esto se aplica actualmente a (de género neutro):

- científico
- matemático
- arquitecto
- planificador territorial
- planificador urbano
- ingeniero del tráfico
- diseñador
- ingenieros
- científico de ingeniería
- médicos (no dentistas)
- profesionales académicos de las tecnologías de la información y la comunicación

Si tiene un cónyuge y/o hijos que viajan con usted, utilice la información de los siguientes informativos: "Reagrupación familiar conyugal" y "Reagrupación familiar con hijos menores". Cada miembro de la familia necesita una cita separada para su solicitud.

La siguiente lista le permite comprobar si realmente tiene todos los documentos para la solicitud de visado. Todos los documentos enumerados aquí deben ser presentados por el solicitante **en la forma y orden requeridos por la Embajada**.

Las solicitudes incompletas pueden dar lugar al rechazo de la solicitud de visado.

Documentos que deben presentarse (formato de papel A4):

- [dos formularios de solicitud](#), totalmente completados y firmados
- dos fotos biométricas recientes para el pasaporte (véase Lista de fotografías)
- pasaporte vigente (con una validez mínima de un año en el momento de la solicitud y con al menos dos páginas completamente libres)
- dos copias de la página de datos de su pasaporte vigente
- dos copias de su certificado de seguro médico **en el momento de recoger la visa** (válido a partir de la fecha de entrada para **todos** los Estados Schengen y para el período indicado, con una cobertura mínima de 30.000 euros)
- original del contrato firmado o de la oferta de trabajo vinculante
 - el documento debe especificar en idioma alemán los detalles respecto al puesto, lugar de trabajo con código postal, remuneración, horario de trabajo y duración del empleo
- dos copias del contrato firmado o de la oferta de trabajo vinculante
- Solicitante con un título de una institución de educación superior no alemana:
 1. original del título universitario extranjero con apostilla y traducción oficial al alemán
 2. dos copias del título universitario extranjero con apostilla y traducción oficial al alemán
- dos copias de la impresión de ANABIN (informativo ANABIN)
- Solicitante con un título de una institución de educación superior alemana:
 1. original del título universitario alemán
 2. dos copias del título universitario alemán
- original firmado por el empleador "[Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#)" (Declaración acerca de la relación laboral)
- dos copias del "[Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#)" (Declaración acerca de la relación laboral) firmado por el empleador

Si el solicitante **no es ciudadano chileno**, adicionalmente:

- permiso de residencia chileno
- dos copias del permiso de residencia chileno

Tasa

- Tasa de visado 75 euros, pagadera en efectivo en pesos chilenos (por favor el monto exacto) o con tarjeta de crédito (VISA/Mastercard, NO débito) en el momento de la solicitud. La tarjeta debe contener impresos nombre, número, vigencia y código de verificación, **no se aceptará otros formatos de tarjetas**. Si paga con tarjeta de crédito, **el titular de la tarjeta debe presentarse en persona**.

puede garantizar la integridad y la exactitud, especialmente debido a los cambios que puedan haberse producido entretanto